



**Reglas del Objetivo de Conservación del Agua del 15 Por Ciento**  
**Preguntas (P) y respuestas (R)**  
**(En vigor desde el 30 de noviembre)**

**P: ¿Por qué hay un objetivo de conservación de agua del 15 por ciento en San José?**

R: Las condiciones extremadamente secas en el norte de California han llevado a las autoridades estatales, regionales y locales a pedir reducciones del 15 por ciento en el consumo de agua. El Año del Agua 2020 de California fue seco en los dos tercios del norte del estado; los primeros seis meses del Año del Agua 2021 se clasificaron como los cuartos más secos registrados. El gobernador Gavin Newsom declaró una emergencia por sequía en toda California y pidió a los californianos que reduzcan el consumo de agua en un 15 por ciento. Valley Water (Distrito de Aguas del Valle de Santa Clara) también ha pedido una reducción del 15 por ciento en el consumo de agua en todo el condado en comparación con el consumo de agua de 2019. El condado de Santa Clara ha declarado una emergencia local relacionada con condiciones extremas de sequía.

**P: ¿Son obligatorias las nuevas reglas por sequía de San José?**

R: Sí. Estas reglas se aplican a todos los residentes y negocios de San José, sin importar cual distribuidor de agua los atiende.

**P: ¿Cuáles son algunas de las nuevas reglas?**

R: El consumo de agua en exteriores es el punto más fácil para reducir el consumo de agua, ya que representa aproximadamente la mitad de la factura de agua promedio.

- Si se usa un sistema de rociadores, los residentes y negocios solo pueden regar en exteriores por dos días designados, y solo antes de las 10 a. m. y después de las 8 p. m.
  - Las direcciones impares (nones) pueden regar los lunes y jueves.
  - Las direcciones pares pueden regar los martes y viernes.
  - Las propiedades sin dirección pueden regar los lunes y jueves.
- Si se usa una manguera de mano con una boquilla de cierre automático o un sistema de riego por goteo, los residentes y los negocios pueden regar en exteriores antes de las 10 a. m. y después de las 8 p. m. sin una restricción de día designado (regar en las horas más frescas del día ayuda a reducir la evaporación y permite que las plantas y el paisaje absorban más agua).
- No se permite regar en exteriores en otros momentos.
- Existen algunas excepciones a estas reglas de riego en exteriores para el mantenimiento de parques públicos, campos de juego, guarderías, campos de golf y terrenos escolares, siempre que dicho riego se realice de manera que ahorre agua o para protección contra incendios, control de la erosión del suelo, plantas y árboles para consumo, venta de plantas de vivero y jardinería, y proyectos de mitigación ambiental.

Consulte la lista completa de las reglas de consumo de agua de San José ahora en vigor en [www.sjenvironment.org/waterconservation](http://www.sjenvironment.org/waterconservation).

**P: ¿Hay otras reglas que deba conocer?**

R: La Ciudad tiene medidas adicionales de conservación de agua que siempre están en vigor, sin importar las condiciones de la sequía:

- Los rociadores no pueden funcionar más de 15 minutos por estación por día.
- No se permite la esorrentía excesiva de agua.
- Las tuberías de agua, los sistemas de riego y los grifos con fugas o rotos deben iniciar reparaciones en un plazo de cinco días hábiles y repararse tan pronto como sea posible.
- No se permite la limpieza de estructuras o superficies pavimentadas con manguera sin una boquilla de cierre positivo.
- No se permite la limpieza de vehículos con manguera sin una boquilla de cierre positivo.
- Los lavaderos de automóviles comerciales deben usar equipo de reciclaje de agua, un balde y lavado de manos, o bien una manguera con boquilla de cierre positivo.
- No se permite servir agua en los establecimientos de servicio de alimentos, a menos que lo solicite el cliente.
- El agua potable no se puede consumir para edificación o con fines de construcción, tales como el control de polvo, sin una excepción por escrito de la Ciudad.
- No se puede usar agua de un hidrante sin la aprobación previa de la Ciudad.
- El agua potable no se puede consumir para fines de riego donde actualmente hay un servicio de agua reciclada conectado al sitio.

**P: ¿Por qué no puedo elegir qué día de riego me conviene más?**

R: El programa de riego designado de dos días a la semana se basa en un esfuerzo de colaboración con el fin de tener un programa coherente para ayudar a reducir el consumo general del agua en exteriores en toda la Ciudad.

**P: Mi proveedor de agua tiene días de riego diferentes a los de la Ciudad. ¿Qué días puedo regar?**

R: Si su residencia o negocio está dentro de la Ciudad de San José, debe seguir los días y restricciones de riego de la Ciudad ya que estas aplican a toda la ciudad.

**P: ¿Cómo pueden los propietarios de vivienda determinar su consumo de agua?**

R: Los propietarios de vivienda pueden ver las facturas enviadas por sus proveedores de agua. Los agentes de servicio al cliente de los proveedores de agua están disponibles si hay alguna pregunta.

**P: ¿Cómo se harán cumplir estas reglas?**

R: La Ciudad tiene un enfoque educativo, compartiendo reglas y consejos de conservación del agua con la comunidad. Si se recibe un informe de un residente o negocio que no cumple con las reglas por sequía, Valley Water o el personal del proveedor de agua se comunicará con el residente o negocio para coordinarse con el residente o negocio y brindarle información. Las infracciones a las reglas por sequía estarían sujetas a multas de hasta \$500 por infracción.

**P: ¿Cómo informo infracciones a las reglas por sequía?**

R: Reporte las infracciones por medio de la línea directa del Distrito del Agua del Valle de Santa Clara al 408-630-2000 o envíe un correo electrónico a [waterwise@valleywater.org](mailto:waterwise@valleywater.org). El desperdicio de agua también se puede reportar por medio del portal en línea Access Valley Water en [access.valleywater.org](http://access.valleywater.org).